



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 215-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM.

Abancay, 31 AGO. 2017

**VISTO:**

El Informe N° 1293-2017-GRAP/GRI/SOBRAS-13.01 de fecha 04 de agosto de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 152-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 18 de julio de 2017, se apertura el foído para Caja Chica con carácter renovable según las necesidades y recursos disponibles para el ejercicio presupuestal 2017, para la Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del Visto el Informe N° 1293-2017-GRAP/GRI/SOBRAS-13.01 de fecha 04 de agosto de 2017, el Gerente Sub Regional de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la modificación en la Resolución Directoral Regional N° 152-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, en las específicas de gasto, que por error del área usuaria fueron consignadas erróneamente, **debiendo modificarse de la siguiente manera: costo de construcción por administración directa-bienes 26.22.34 y costo de construcción por administración directa-servicios 26.22.35**

Que, en ese sentido resulta pertinente modificar la Resolución Directoral Regional N° 152-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 18 de julio de 2017.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 201 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por el numeral 10.4 literal a. del artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 y Resolución Ejecutiva Regional N° 943-2015-GR-APURIMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del 2015.

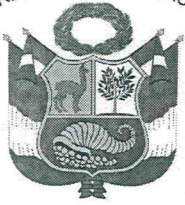
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTICULO TERCERO de la Resolución Directoral Regional N° 152-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 18 de julio de 2017, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:**

**ARTICULO TERCERO.-**

CORRELATIVO DE META	DENOMINACION DEL PROYECTO	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
189-2017	Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Atención del Centro de Salud de Ranracancha, Distrito de Ranracancha, Provincia de Chincheros, Región Apurímac		
	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	26.22.34	5,000.00
	Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios	26.22.35	5,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>10,000.00</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



Gobierno Regional  
de apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

218

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 152-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General, a la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, al Responsable del fondo para Caja Chica y a los Sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



  
 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION  
 E. Dña. Diana Marcel Ravines Wera  
 DIRECTORA REGIONAL ADMINISTRACION



cc  
Archivo  
DMRN/DR.ADM  
GCHZ/A.Adm.

